



ORD. EXP.: N° 7832

EXP.: N° 250 VII Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP (exento) N° 954 de fecha 31 de mayo de 2011.

MAT.: Informe de Pago Lotes N°s 94-D y 95-D.  
Expropiación para la obra "Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1 Cruce Ruta L-30-M- Carrizal, Tramo Km. 0,50000 a Km. 17,34000".

INC.: Antecedentes.

Escritura: 3784  
Cto: 179793

SANTIAGO, 26 AGO 2011

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

A : JEFE DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
DIRECCION DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **RICHARD ANTONIO VENEGAS SEPÚLVEDA Y OTROS**, otorgada en la Notaría de San Javier de Loncomilla, de don Gerardo Navarro Escala de fecha 15 de julio de 2011, Repertorio N° 1053-2011, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 1483 N° 1319, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Javier correspondiente al año 2011, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP (exento) N° 954 de fecha 31 de mayo de 2011, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de \$2.369.878.- desglosada de la siguiente manera:

- \$2.259.878.- a la orden de **HUMBERTO ANTONIO VENEGAS AREVALO**, según mandatos que se adjuntan.
- \$110.000.- a la orden de Gerardo Navarro Escala, Notario y Conservador de Bienes Raíces de San Javier, según boleta de honorarios electrónica N° 1986 de fecha 03 de agosto de 2011.

Los cheques correspondientes deberán ser remitidos a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas M.O.P VII Región – Talca.

Saluda atentamente a Ud.,

FERNANDO ARRIAGADA NORAMBUENA  
ABOGADO  
JEFE DEPARTAMENTO EXPROPIACIONES  
FISCALIA M.O.P.

ICB/FSM/agt.  
**DISTRIBUCION:**

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – Departamento de Expropiaciones Fiscalía.
- Con copia al Fiscal y Director Regional MOP – VII Región.

PROCESO N° 5048020

ELIANA BAEZA HALTENHOFF  
Constructora Civil  
Jefe Depto. de Expropiaciones  
DIRECCION DE VIALIDAD